Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA.

Carta de presentación de propuesta (formato No.1)
- Copia de tarjeta profesional ingeniero civil.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios – COPNIA.
- Cédula de ciudadanía ingeniero civil.

Formato único hoja de vida.
Carta de Compromiso anticorrupción (formato No. 2)
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (formato No.3).
Registro único de proponentes – RUP.
Certificado de no sanciones o incumplimiento (formato No. 4).
Póliza de seriedad de la Oferta
Certificado de origen licito de los recursos (formato No. 5).
Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
Certificación de situación militar del representante legal.
Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT).
Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social integral y parafiscal.
Certificado de responsabilidad fiscal, contraloría General de la Nación.
Certificado de antecedentes disciplinarios, procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales- policía nacional.
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - policía nacional.
Paz y salvo municipal – San Carlos.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Calculo de indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTES

Resumen de experiencia general y especifica.
Certificado de contrato ejecutado.
Copia contrato de obra pública No. 2015-400-021-LP.

CAPACIDAD RESIDUAL

Calculo de la capacidad residual.
La lista de los contratos ejecutados para acreditar experiencia.
Estado de resultados integral a diciembre 31 de 2021.

Certificado de capacidad técnica.
Saldo de contratos en ejecución.
Matricula profesional de contadora pública.
Certificado de vigencia y ausencia de antecedentes disciplinarios-Junta Central de Contadores.
Copia de la Cédula de ciudadanía – Contador Público.

CALIDAD

Desempeño del contratista en contratos anteriores

Certificaciones de la calidad obtenida en otros proyectos de obra de similares características.

Certificación de contratos terminados oportunamente.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Compromiso de vincular el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

Certificado de existencia y representación legal - Cámara de Comercio.

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

CAPACIDAD JURIDICA.

BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
Nit: 900392450-7 San Carlos ant.
Email: basicosas@hotmail.com

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

SELECCIÓN ABREVIADA No. CSA-237-2022

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
Administración Municipal SAN CARLOS
Calle 19 N° 18-71
San Carlos, Antioquia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [CSA-237-2022], en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
[CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES LINEALES AMBIENTALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 580-2021 SUSCRITO CON CORNARE]

Estimados señores:

[CARLOS ARTURO GIL GARCIA] en mi calidad de representante legal de [BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el presupuesto oficial.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo.
15. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que:

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

[redacted]	Persona natural__ Persona jurídica nacional _X__ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
[redacted]	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
[redacted]	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X__ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
100%	70.751.573	CARLOS ARTURO GIL GARCIA

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta NO contiene información reservada.
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

[redacted]	CARLOS ARTURO GIL GARCIA		
[redacted]	CALLE 22 N° 19 -56 SAN CARLOS		
[redacted]	3117334771	**Celular**	3117334771
[redacted]	basicosas@hotmail.com		

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
Nombre del representante legal CARLOS ARTURO GIL GARCIA
C. C. No. 70.751.573 de GUARNE ANT
Matrícula profesional No. N/A
Dirección de correo CALLE 22 N° 19-56
Correo electrónico basicosas@hotmail.com
Telefax _____
Ciudad SAN CARLOS – ANTIOQUIA

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo JAMIR TORRES MESTRA ingeniero civil con matrícula profesional No. 05202-257304 ANT y C. C. No. 1.067.842.681 de Montería, avalo la presente propuesta".

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

05202-257304 ANT

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **15/08/2013**

JAMIR

TORRES MESTRA

C.C. 1067842681

POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1364750

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAMIR TORRES MESTRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067842681, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-257304 desde el 15 de Agosto de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1537.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

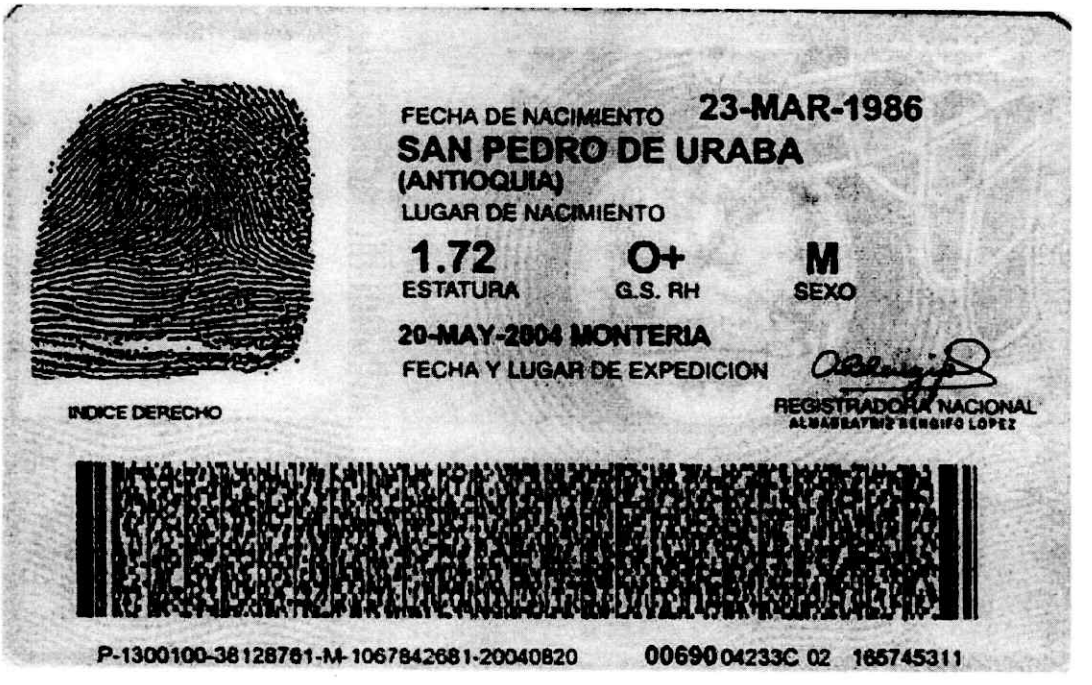
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Mayo del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.067.842.681
TORRES MESTRA
APELLIDOS
JAMIR
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1986
SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-MAY-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1300100-38128781-M-1067842681-20040820 00690 04233C 02 185745311

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S

SIGLA: N/A — NIT No. 900391245-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] ORD [X] ¿CUÁL? _____

TIPO: [08] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [16] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: SAN CARLOS — DIRECCIÓN: CALLE 22 N° 19-57

TELÉFONOS: 838632 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 M7112 ACTIVIDADES DE INGENIERIA	2 F4290 CONTRUCCION DE OBRAS.
3 F4330 TERMINACIÓN DE EDIFICIOS.	4 E3700 EVACUACION Y TRATAMIENTO.
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	X		3502673260E	2015-400-027-1	369.676.758
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.	X		3502673260	2014 400 026 1	488 531 617
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	X		3502673260	2014.400.026.1	811 336 854
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	X		3502673260	2015-400-021-1	660.332.860
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	X		838090	CSA-219-2027	440465 306

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GIL — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GARCIA — NOMBRES: CARLOS ARTURO.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 70751573 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 12 - MAYO - 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

Formato 2- Compromiso anticorrupción

San Carlos, 27 de mayo de 2022

Señores
Administración Municipal SAN CARLOS
Calle 19 N° 18-71
San Carlos, Antioquia

Referencia: Proceso de Contratación N° CSA-237-2022

Objeto: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES LINEALES AMBIENTALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 580-2021 SUSCRITO CON CORNARE

CARLOS ARTURO GIL GARCIA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MUNICIPIO DE SAN CARLOS** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación CSA-237-2022
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación CSA-237-2022
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación CSA-237-2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022

Firma representante legal del Proponente
Nombre del proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
Nombre del representante legal CARLOS ARTURO GIL GARCIA
C. C. N° 70.751.573 de Guarne (Ant)

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

FORMATO 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en San Carlos a los 27 días del mes de mayo de 2022

Firma representante legal del Proponente
Nombre del proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
Nombre del representante legal CARLOS ARTURO GILGARCIA
C. C. N° 70.751.573 de Guarne (Ant)

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

CODIGO DE VERIFICACIÓN Rvp66gGx4Q

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NIT:900392450-7
MATRICULA MERCANTIL:70342
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:29/10/2010
NÚMERO DEL PROPONENTE:827
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:28/04/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:11/04/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:29/10/2010
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:22/09/2010
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:GIL GARCIA CARLOS ARTURO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 70751573
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:ZAPATA WILMER FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 70166031

********** CONTINUA **********

CARGO:SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SER GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARAGRAFO. EN CASO DE REQUERIRSE, EN AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O POR CUALQUIER MOTIVO QUE LO IMPOSIBILITE DE LAS ACTIVIDADES DELEGADAS A EL POR LA SOCIEDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SE HARA CARGO DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO Y CONTARA CON TODAS LAS FACULTADES ANTERIORMENTE PRESENTADAS EN ESTE ARTICULO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 22 N 19-57
MUNICIPIO:05649 - SAN CARLOS
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELEFONO 1:8586632
CORREO ELECTRÓNICO:basicosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 22 N 19-57
MUNICIPIO:05649 - SAN CARLOS
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELEFONO 1 :8586632
CORREO ELECTRÓNICO:basicosas@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
26 10 15 00 : MOTORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 19 00 : EMBRAGUES
26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 25 15 00 : ACTIVADORES
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

********** CONTINUA **********

39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 16 15 00 : FILTROS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

********** CONTINUA **********

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 C0 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

********** CONTINUA **********

95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	$270.222.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$450.222.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$395.000,00
PASIVO TOTAL	:	$395.000,00
PATRIMONIO	:	$449.827.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$244.000.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$273.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$451.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$0,00
PASIVO TOTAL	:	$0,00
PATRIMONIO	:	$451.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$120.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	684,10
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

********** CONTINUA **********

INDICE DE LIQUIDEZ : INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,39

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,54
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,54

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :METALICA Y ESTRUCTURAS LA ESPERANZA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1162

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

********** CONTINUA **********

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :METALICA Y ESTRUCTURAS LA ESPERANZA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1404,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION DE PROYECTOS SOCIAL Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1026,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION DE PROYECCION SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :852,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

********** CONTINUA **********

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION DE PROYECCION SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :METALICAS Y ESTRUCTURAS LA ESPERANZA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :230,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1488,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1259,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1537,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :884,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

********** CONTINUA **********

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1026

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2186

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :664

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :141

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

********** CONTINUA **********

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :335

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :669,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA

********** CONTINUA **********

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

********** CONTINUA **********

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :197,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,34

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIGORODO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2961,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

********** CONTINUA **********

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 16 15 00 : FILTROS
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 20 00 : CLAVOS
11 12 16 00 : MADERA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DELTA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1008,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

********** CONTINUA **********

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CARLOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :221,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9019 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

********** CONTINUA **********

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$409.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$587.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$0,00
PASIVO TOTAL	:	$136.000.000,00
PATRIMONIO	:	$451.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$15.000.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,23
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4324 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4381 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2014.

QUE EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

********** CONTINUA **********

BAJO EL NÚMERO 4405 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5200 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5719 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6239 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 6859 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7208 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2018.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7515 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8103 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8574 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9019 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo,

********** CONTINUA **********

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

ingresando al enlace **https://siiorienteantioqueno.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **Rvp66gGx4Q**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

********** CONTINUA **********

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

FORMATO 4
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

San Carlos 27 de mayo de 2022

Señores
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
La ciudad

Asunto: Certificado de no sanciones o incumplimiento.

CERTIFICO

En mi calidad de representante legal certifico que BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS con NIT 900.392.450-7, NO se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se emite este documento para proceso de presentación de oferta al proceso CSA-237-2022

Dado en San Carlos a los 27 días del mes de mayo de 2022

Cordialmente,

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

_____
Firma representante legal del Proponente
Nombre del proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
Nombre del representante legal CARLOS ARTURO GILGARCIA
C. C. N° 70.751.573 de Guarne (Ant)

BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
Nit: 900392450-7 San Carlos ant.
Email: basicosas@hotmail.com

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.05.26 16:28:39 -05:00

Código de Seguridad: i457BSp2ASXiHF8c+21F3A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100169451	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14718873	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2022	24:00 Horas Del	27/07/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.392.450-7
DIRECCIÓN	CALLE 22 N. 19-56	**TELÉFONO**	3117334771
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE SAN CARLOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.983.740-9
DIRECCIÓN	CALLE 19 NO 18 - 71	**TELÉFONO**	8358090
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE SAN CARLOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.983.740-9
DIRECCIÓN	CALLE 19 NO 18 - 71	**TELÉFONO**	8358090

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CSA-237-2022 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES LINEALES AMBIENTALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 580 2021 SUSCRITO CON COR NARE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 27/05/2022	24:00 Horas Del 27/07/2022	27.890.093,90	41.835,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 27.890.093,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	41.835,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	41.835,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.899,00
TOTAL A PAGAR	$	55.734,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/05/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañia Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAYA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100169451** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE SAN CARLOS / MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE SAN CARLOS** , expedida por la Compañía en **26/05/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **26** días del mes **MAYO** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 14718873

Fecha de Facturación	26/05/2022	**Fecha Límite de Pago**	25/06/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	46.835,00
Póliza No.	M-100169451	**IVA**	8.899,00
Periodo Facturado	27/05/2022 — 27/07/2022	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	55.734,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
CALLE 22 N. 19-56	900392450
Intermediario	ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **25/06/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIt 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, celéfono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 14718873

Fecha de Facturación	26/05/2022	**Fecha Límite de Pago**	25/06/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	46.835,00
Póliza No.	M-100169451	**IVA**	8.899,00
Periodo Facturado	27/05/2022 — 27/07/2022	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	55.734,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
CALLE 22 N. 19-56	900392450
Intermediario	ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014718873(3900)000000055734(96)20220625

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014718873(3900)000000055734(96)20220625

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Alianseguros
Su agencia de Seguros

COMPROBANTE DE RECAUDO

Medellin 26 de mayo de 2022

Recibido de: **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S**

Dirección: Cl 20 # 17 82 San carlos

A favor de: **MUNDIAL** **55.734,00**

La suma de: Cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos

Concepto: PAGO DE PRIMAS

F.Pago	Valor	Banco o entidad	N° Cheque	N° tarjeta-Cuenta	Nombre Tarjeta
Transferencia	55.734,00				

Ramo	Póliza	Documento	Tipo recaudo	Valor recaudo
CUMPLIMIENTO	100169451	0	T	55.734,00
		0	N	

Firma y sello del receptor _____

SISTEMA A.I.S. CELER LTDA. instalado para: ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA. NIT: 900696325

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

FORMATO 5

CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Yo **CARLOS ARTURO GILGARCIA** con CC 70.751.573 representante legal de la empresa **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS** con NIT 900.392.450-7, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.

Se emite este documento para proceso de presentación de oferta al proceso CSA-237-2022

Dado en San Carlos a los 27 días del mes de mayo de 2022

Firma representante legal del Proponente
Nombre del proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
Nombre del representante legal CARLOS ARTURO GILGARCIA
C. C. N° 70.751.573 de Guarne (Ant)

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900392450-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : SAN CARLOS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 70342
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 29 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 587,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 22 N 19-57
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05649 - SAN CARLOS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8586632
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : basicosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 22 N 19-57
MUNICIPIO : 05649 - SAN CARLOS
TELÉFONO 1 : 8586632
CORREO ELECTRÓNICO : basicosas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : basicosas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18997 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 19 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33933 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2016, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA) AL MUNICIP IO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20131103	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	RIONEGRO	RM09-26611	20131113
DOC.PRIV.	20140409	CONTADOR PUBLICO	MEDELLIN	RM09-27840	20140428
AC-5	20140526	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SAN CARLOS	RM09-28079	20140529

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, OPERACION Y CONSTRUCCION, EN PROYECTOS Y OBRAS ASOCIADOS A LA INGENIERIA CIVIL, SANITARIA Y AMBIENTAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	20.000,00	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO	336.800.000,00		
CAPITAL PAGADO	336.800.000,00		

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, Y QUIEN TENDRA LOS SUPLENTES NECESARIOS, CUANDO NO PUEDA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DELEGADAS SOBRE ESTE POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 06 DE JULIO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30978 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GIL GARCIA CARLOS ARTURO	CC 70,751,573

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26610 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ZAPATA WILMER FRANCISCO	CC 70,166,031

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SER GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARAGRAFO. EN CASO DE REQUERIRSE, EN AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O POR CUALQUIER MOTIVO QUE LO IMPOSIBILITE DE LAS ACTIVIDADES DELEGADAS A EL POR LA SOCIEDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SE HARA CARGO DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO Y CONTARA CON TODAS LAS FACULTADES ANTERIORMENTE PRESENTADAS EN ESTE ARTICULO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $63,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CODIGO DE VERIFICACIÓN SAGRf2b2wc

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiorienteantioqueno.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SAGRf2b2wc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.751.573**

GIL GARCIA

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1964**

SAN RAFAEL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUN-1982 GUARNE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0122600-00136664-M-0070751573-20081212 0008036031A 1 9923729133

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS ARTURO GIL GARCIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70751573, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ARTURO
Primer Apellido:	GIL
Segundo Apellido:	GARCIA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	70751573
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Mayo de 2022, a las 11:23:23 AM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14814111600

(415)7707212489984(8020) 000014814111160 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 9 2 4 5 0 | 6. DV 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio: San Carlos 6 4 9

41. Dirección principal: CL 22 19 56

42. Correo electrónico: basicosas@hotmail.com

43. Codigo postal

44. Teléfono 1: 8 5 8 6 6 3 2

45. Teléfono 2: 3 1 1 7 3 3 4 7 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 0 0 9 0 9	4 2 9 0	2 0 1 0 0 9 2 2	4 3 3 0	3 7 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 02 - 22 / 19 : 09: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: GIL GARCIA CARLOS ARTURO
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814111600

(415)7707212489984(8020) 000001481411160 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 5 0	7	Impuestos de Medellín	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		5
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 2 2	2 0 1 4 0 5 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 0 2 9	2 0 1 4 0 5 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 7 0 3 4 2	0 0 0 7 0 3 4 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 1	0 5 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 9 2 2	2 0 1 4 0 5 2 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 0 1 0 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814111600

(415)7707212489984(8020) 000001481411160 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 5 0	7	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 7 5 1 5 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	GARCIA	CARLOS	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 1 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 1 6 6 0 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA		WILMER	FRANCISCO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102 DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814111600

(415)7707212489984(8020) 000001481411160 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 5 0	7	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de arquitectura e ingenieria y actividades conexas de asesorami 7 4 2 1

162. Nombre del establecimiento: BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

165. Dirección: CL 43 CR 69 52 BRR LA MOTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 7 0 3 4 3	2 0 1 0 1 0 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 6 1 7 5 3 2	2 0 1 3 1 1 1 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

CARLOS ARTURO GIL GARCIA identificado con 70.751.573 en mi condición de representante legal de **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS** con NIT 900.392.450-7, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma representante legal del Proponente
Nombre del proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
Nombre del representante legal CARLOS ARTURO GILGARCIA
C. C. N° 70.751.573 de Guarne (Ant)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de mayo de 2022, a las 17:13:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003924507
Código de Verificación	900392450722051117 1354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de mayo de 2022, a las 17:15:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	70751573
Código de Verificación	70751573220511171514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196232603

WEB
17:09:58

Bogotá DC, 11 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9003924507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 196232842

WEB
17:12:18

Bogotá DC, 11 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO GIL GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70751573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:46 PM horas del 11/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70751573**
Apellidos y Nombres: **GIL GARCIA CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2022 06:18:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70751573** y Nombre: **CARLOS ARTURO GIL GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32978444** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

13-May-2022 08:51:40
User:AGALEANO

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 569)

Documento #: 202200006476, por Valor de: $7,600.00

Destino del Documento: CONTRATACION - Vigencia Hasta: 31/Dec/2022

La Secretaria de Hacienda Municipal certifica que las personas que se relacionan a continuación se encuentra a Paz y Salvo:

Cédula - NIT: 900392450 **Nombre:** BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)7709998559400(8020)202200006476(3900)0000007600(96)20221231

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma

Cédula

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

CAPACIDAD FINANCIERA.

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
Nit: 900392450-7 San Carlos ant.
Email: basicosas@hotmail.com

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROCESO CSA-237-2022, MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Presentación de la información financiera del mejor año fiscal reflejado en el Registro Único de Proponentes (Año 2019)

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INFORMACION OFERENTE	VIGENCIA
Capital del Trabajo	$269.827.000	2019
Índice de Liquidez	684,10	2019
Índice de endeudamiento	0	2019
Razón de cobertura de interés	IND	2019

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	INFORMACION OFERENTE	VIGENCIA
Rentabilidad del Patrimonio	54%	2019
Rentabilidad del Activo	54%	2019

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en documento RUP anexo.

Firma representante legal del Proponente
Nombre del proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
Nombre del representante legal CARLOS ARTURO GILGARCIA
C. C. N° 70.751.573 de Guarne (Ant)

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTES

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
Nit: 900392450-7 San Carlos ant.
Email: basicosas@hotmail.com

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

ACREDITACION EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PROCESO CSA-237-2022, MUNICIPIO DE SAN CARLOS

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) acreditados en el Registro Unico de Proponentes (RUP) de acuerdo a la Experiencia General requerida:

Código UNSPSC	CLASE
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
95111600	Vías de tráfico abierto

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

N° de Orden	Consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Objeto	Entidad Contratante	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Valor contrato a expresado en SMMLV	Año de ejecución	Forma De ejecución
1	EXPERIENCIA N° 9	MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES-VIA DANTICAS-VIA PIEDRAS MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	95111600 72103300	1537,18	2015	Individual

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan esta información.

Firma representante legal del Proponente
Nombre del proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
Nombre del representante legal CARLOS ARTURO GILGARCIA
C. C. N° 70.751.573 de Guarne (Ant)

EXP-008-RU

San Rafael
Administración Municipal
2012 - 2015
Unidos Construyendo Desarrollo

EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS,** Nit 900392450-7, realizo el Contrato de Obra Publica No 2015 – 400 – 021 – LP, según las siguientes características:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No	2014 - 400 - 021 - LP
OBJETO	MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES, VIA DANTICAS - VIA PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN RAFAE, ANTIOQUIA
CONTRATANTE	Municipio de San Rafael
CONTRATISTA	Basico Saneamiento Ambiental S.A.S.
VALOR ($)	**990.482.744**
FECHA DE FIRMA	Junio 18 de 2014
PLAZO ORIGINAL	Seis meses
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 24 de 2015

San Rafael, diciembre 30 de 2015

Gladis A. Arboleda Orozco
Secretaria de Planeacion y Obras Publicas
Municipio de San Rafael

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2015-400-021-LP

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
CONTRATISTA:	BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NIT	900392450-7
DIRECCIÓN:	Cra. 29 No. 28-21 San Rafael Ant.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES –VÍA DANTICAS –VÍA PIEDRAS MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA".
VALOR	$660'332.880.oo
PLAZO.	Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

ORLEY SANTACRUZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.003.494 de San Rafael, quien en calidad de Alcalde obra en nombre del municipio de San Rafael, denominado en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE y LUZ DARY GIL GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía No. 22 020 992, representante legal de BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S, con NIT 900392450-7, en adelante EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, el cual fue adjudicado mediante Resolución, previa licitación pública 2015-400-021-LP, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** "MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES –VÍA DANTICAS –VÍA PIEDRAS MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA". **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** Para la celebración y ejecución del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a:

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta.
4. Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Licitación pública, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE y LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra.
12. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
13. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Interventoría, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra.

14. Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.
15. Propender para que en la ejecución de las obras objeto del convenio, se vincule a la población de red Unidos.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
17. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
18. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
19. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra, cuando ello aplique.
20. Acoger las directrices definidas por el área competente de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para el personal de perfil social del Contratista.
21. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
22. Instalar la valla de información del proyecto de acuerdo con las instrucciones del CONRATANTE.
23. Constituir las garantías respectivas.
24. Es obligación del CONTRATISTA que el personal técnico constructor o maestro de obra dispuesto para el contrato, cuente con la matrícula correspondiente (cuando aplique de acuerdo con la normatividad vigente).
25. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos los compromisos establecidos en los pliegos de condiciones y a los establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato.
26. El CONTRATISTA se obliga a instalar y disponer del equipo necesario para la obra, desde el momento en que el Interventor y/o supervisor del contrato lo disponga.
27. El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de las obras el personal mínimo requerido, aceptado y avalado por LA INTERVENTORÍA. El Ingeniero Residente de la obra deberá estar autorizado para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el INTERVENTOR cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera.
28. El CONTRATISTA organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.
29. El CONTRATISTA garantiza a LA ENTIDAD TERRITORIAL, que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a LA ENTIDAD TERRITORIAL o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato.
30. El CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría para su aprobación el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) previo al inicio de la ejecución de la obra.

31. El CONTRATISTA deberá ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
32. El CONTRATISTA deberá cumplir con los procesos y procedimientos del Manual de Interventoría, los cuales hacen parte del presente contrato, sin perjuicio de las leyes que rigen la materia.
33. El CONTRATISTA deberá constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de la obra, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO.
34. El CONTRATISTA deberá garantizar que todos los subcontratistas en ejecución del (los) contrato(s) cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.
35. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido, tanto LA ENTIDAD TERRITORIAL como el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes de LA ENTIDAD CONTRATANTE correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA, informará en primera instancia a LA ENTIDAD CONTRATANTE, para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes de ENTIDAD CONTRATANTE correspondientes.

Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación:

a. Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por la Interventoría y por la autoridad competente.
b. Presentar el panorama de riesgos para el proyecto, conforme con las normas.
c. Presentar el plan de inducción a desarrollar durante el proyecto el cual debe incluir charlas diarias de cinco minutos que incluyan temas relacionados con la seguridad industrial.
d. Las demás que por ley o contrato le correspondan y las establecidas en el pliego de condiciones base del proceso de selección.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a LA ENTIDAD CONTRATANTE o a terceros.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.- Para la celebración y ejecución del presente contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a:

1. Pagar por intermedio del Municipio que se llegare a constituir y en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el **CONTRATISTA**, previa autorización expresa del interventor y acatando los formatos de la entidad pagadora.
2. Cuando la ENTIDAD CONTRATANTE aporte recursos, pagar al Contratista, las suma referente a tales recursos.
3. Poner a disposición del contratista, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto.
4. Asignar un supervisor del proyecto, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista y con el Interventor.
5. Entregar al Contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con las obras, así como con las especificaciones técnicas de las mismas.

6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la presente selección.
7. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, cuando ello hubiere lugar.
8. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
9. Solicitar al CONTRATISTA la instalación de la valla de información del proyecto.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.- Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato de obra. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.**- El valor del presente contrato es de $660'332.880.oo correspondiente a los valores y cantidades relacionados en el formato respectivo de la propuesta presentada y el cual hace parte integral del presente contrato. El presupuesto oficial incluye: el valor del IVA (si lo hay), el AU, la contribución especial de que trata la Ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1421 de 2010, y los impuestos municipales (4 % estampilla Centro de Bienestar del Anciano; 1 % estampilla Procultura; 9x1000 Industria y Comercio; Sobretasa para la actividad Bomberil 4% sobre el valor liquidado en impuesto de industria y comercio; 0,5 % estampilla hospital). **PARÁGRAFO:** En caso de establecerse el pago a través de una fiduciaria esta al momento de los pagos retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos en la Ley Nacional y normas locales. **SEXTA: FORMA DE PAGO.- LA ENTIDAD CONTRATANTE,** pagará al **CONTRATISTA** contra actas de avance. LA ENTIDAD CONTRATANTE no pagará anticipo al contratista. Se realizarán pagos mensuales hasta el noventa por ciento (90%) del valor total de las respectivas actas mensuales de obra ejecutada, previa presentación, aprobación y entrega de las mismas a la Interventoría y de los informes correspondientes debidamente aprobados, descontando, en todo caso, el porcentaje del anticipo. El saldo correspondiente al diez por ciento del valor total de las actas parciales ejecutadas, serán pagados en el último pago. El último pago, correspondiente al saldo del diez por ciento (10%) del valor total de las actas mensuales de obra ejecutadas, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, se pagará una vez se haya liquidado el contrato y previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción de la Interventoría y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, así como de la aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el presente documento. **PARÁGRAFO.-REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS Y LA ENTREGA DE RECURSOS.**- Los pagos y la entrega de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas: **a)** Deberán ser refrendados por el Interventor en los formatos que el Municipio suministre para el efecto y contener el visto bueno de la ENTIDAD CONTRATANTE. **b)** El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **c)** Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del contratista, El Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **d)** Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor. **SÉPTIMA: INFORMES.-EL CONTRATISTA** deberá presentar los informes escritos que le solicite la **ENTIDAD CONTRATANTE** a través del Interventor. Así mismo, deberá presentar los informes establecidos en el pliego de condiciones base del proceso de selección. **OCTAVA: AJUSTES:** El presente contrato no será sujeto de ajustes, por encontrarse bajo el sistema de precios unitarios firmes y fijos. **PARÁGRAFO PRIMERO** - El valor del presente contrato se encuentra determinado por el sistema de precios unitarios firmes y fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por el contratista y entregadas a LA CONTRATANTE e INTERVENTORIA a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados

para el respectivo ítem según la propuesta económica que hace parte integral del presente documento. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades, costos –directos e indirectos-, gastos, transportes, servicios, utilidad, salarios, honorarios, materiales, equipos, herramientas, administración, prestaciones, incrementos, asesorías, software y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato. LA CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado o solicitado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO SEGUNDO-** Se entiende por cantidades de obra las estimadas por LA CONTRATANTE, según el anexo técnico de los pliegos de condiciones y presentadas en la propuesta económica del contratista, las cuales son aproximadas y están calculadas según las necesidades estimadas de la obra objeto del presente contrato, razón por la cual se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la misma. Para la ejecución del proyecto. Dentro de los primeros diez (10) días calendarios de inicio del contrato, conjuntamente entre el contratista y el Interventor revisarán las actividades y cantidades a ejecutar presentadas y conceptuarán sobre la precisión de estas, las cuales se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las obras, previa revisión por parte de la interventoría y aprobación de LA CONTRATANTE, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. **PARAGRAFO TERCERO-** El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la "Propuesta Económica", previa autorización de la Interventoría. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el interventor y el contratista. Cuando las mayores cantidades de obra impliquen el aumento del valor estimado del contrato, antes de ser autorizadas por la Interventoría y ejecutadas por el contratista, será necesaria la celebración del contrato adicional correspondiente, previa verificación de que exista disponibilidad de recursos para cubrir el pago de las mayores cantidades de obra. En este caso, deberá procederse a la ampliación de las garantías, de manera previa a la ejecución de las cantidades de obra que impliquen un mayor valor. Para establecer las mayores o menores cantidades de obra El CONTRATISTA dispondrá de diez (10) días calendario a partir del acta de inicio para revisar el proyecto y manifestar observaciones relacionadas con las cantidades de obra inicialmente presentadas. **PARAGRAFO CUARTO.-**Son ítems o actividades no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto y finalidades perseguidas con el contrato, pero cuya ejecución no fue pactada. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el contratista los deberá ejecutar, previa celebración del contrato adicional correspondiente. La necesidad de ejecutar los nuevos ítems de obra será determinada por LA CONTRATANTE, previo concepto de la Interventoría. Le está prohibido al contratista ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del contratista, de manera que LA CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto. **PARÁGRAFO QUINTO.-** Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos y, por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del contratista, se tendrá en cuenta el valor de los insumos, entendido como aquel que corresponde a las tarifas de los equipos, precios de los insumos y/o materiales básicos y las tarifas de personal, contenido en los respectivos análisis de precios unitarios de los ítems o actividades previstas y en la lista de precios de insumos. En el evento en que en el análisis de los precios unitarios de los ítems o actividades previstas y/o en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, se aplicará el menor valor. Si el precio de uno o algunos de los insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o

actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios, ni en la lista de precios de insumos, será acordado entre el contratista y el interventor y sometido a la aprobación de LA CONTRATANTE. Los precios que se acuerden por los ítems o actividades no previstos, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que el que se celebre el contrato adicional. En el caso en que dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la comunicación en la que la interventoría informe al contratista sobre la necesidad de ejecutar el ítem o actividad no previsto, se harán efectivas las garantía, previo el procedimiento del debido proceso. **NOVENA: INTERVENTORÍA.-** La Interventoría será contratada en forma externa, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes: **a)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en los términos de la LICITACIÓN PÚBLICA como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. **b)** Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. **c)** Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente. **d)** Levantar y firmar las actas respectivas. **e)** Informar al funcionario responsable por LA ENTIDAD CONTRATANTE, sobre el desarrollo del contrato de obra. **f)** Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato obra. **g)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra. **h)** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del **CONTRATISTA**. **i)** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el **CONTRATISTA** cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. **DÉCIMA: GARANTIA ÚNICA.-** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, una Garantía de Cumplimiento que ampare: **1) Buen manejo, correcta inversión, amortización y devolución del anticipo.** Si hubiere anticipo, será por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor total que el contratista reciba por este concepto, por el término de duración del contrato y seis (06) meses más. En caso de ser necesario, deberá ser prorrogada hasta la liquidación del contrato. El amparo cubrirá la totalidad de las sumas entregadas al contratista a título de anticipo. En este amparo se encuentran incluidos los dineros y recursos no amortizados y/o no invertidos correctamente por el contratista en la obra, es decir, que no se reflejen en la ejecución de la misma. **2) De cumplimiento.** Por un monto equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (06) meses más. En caso de ser necesario, deberá ser prorrogada hasta la liquidación del contrato. Esta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato. **3) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. **4) De estabilidad y calidad de la obra.** Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la obra y por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra. El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasionen por la pérdida total o parcial de la obra, imputables al contratista, o por los deterioros que la misma sufra y que igualmente sean imputables al contratista. Para las obras ambientales que no sean en concreto, el término será de dos (2) años. **5) De responsabilidad civil extracontractual.** Por el 20% del valor total del contrato, sin que en ningún caso, pueda ser inferior a 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes, vigente por el término de duración del contrato. Deberá constituirse en póliza anexa, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia. En ésta póliza deberán figurar como asegurados **LA ENTIDAD CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, y como beneficiarios **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y los terceros afectados. Estas garantías deberán presentarse a la **ENTIDAD CONTRATANTE**

caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. c) Se harán efectivas la garantía a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **DÉCIMA TERCERA: MULTAS O PENAL DE APREMIO:** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la **ENTIDAD CONTRATANTE** podrá declarar y hacer efectivas la

Municipio de San Rafael
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES - VÍA DANTICAS - VÍA PIEDRAS
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

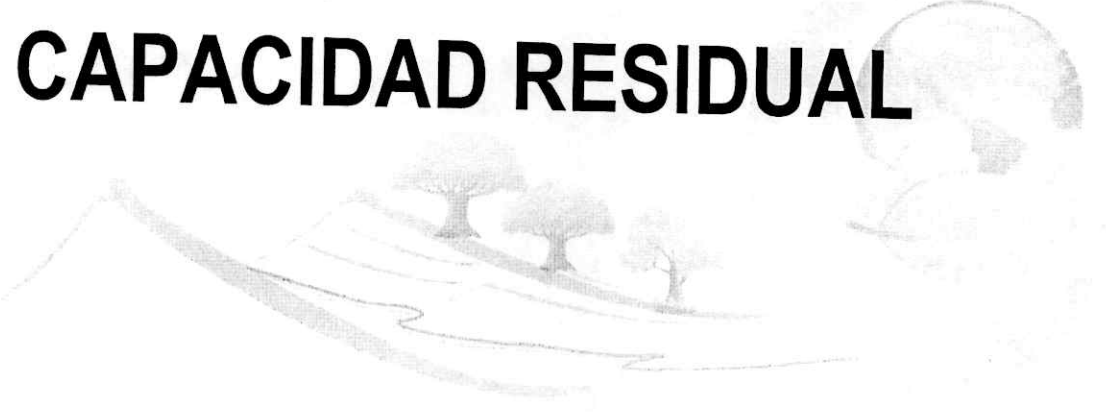
LONGITUD VIAS A INTERVENIR 5,9 KM - ANCHO DE VIA PROMEDIO= 4,5M

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/PARCIAL
OBRAS DE DRENAJE					
1	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN, INCLUYE DISPOSICION FINAL EN BOTADERO.	M3	625	28.266	17.666.965
2	CONCRETO CLASE (F) 140KG/CM2 (2000PSI) PARA SOLADOS.	M3	40,00	316.843	12.673.739
3	CONCRETO CLASE (E) 175KG/CM2 (2500PSI) PARA ALETAS Y POCETA.	M3	137,50	369.591	50.818.794
4	TUBERIA EN CONCRETO Θ = 24 INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN.	ML	150,00	216.429	32.464.386
5	LLENO PARA ESTRUCTURAS Y/O OBRAS DE DRENAJE	M3	257,50	26.082	6.716.097
MANTENIMIENTO DE VÍA					
6	REMOCION DE DERUMBES (INCLUYE TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL)	M3	625,00	19.423	12.139.458
7	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MATERIAL DE AFIRMADO.	M3	5.000,00	73.866	369.327.720
8	CONFORMACION CALZADA, INCLUYE: PERFILADO CON MOTONIVELADORA Y VIBRADO.	M2	23.522,75	600	14.113.652
				VALOR COSTO DIRECTO	**515.919.811**
				ADMINISTRACION 18%	**92.865.566**
				IMPREVISTOS 0%	-
				UTILIDAD 10%	**51.591.981**
				VALOR COSTO DIRECTO + INDIRECTOS	**660.377.359**
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**660.377.359**

GLADIS AMPARO ARBOLEDA OROZCO
Secretaria de Planeación y Obras Publicas

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

CAPACIDAD RESIDUAL



Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
Nit: 900392450-7 San Carlos ant.
Email: basicosas@hotmail.com

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Proponente: **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.**

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE = CO x [(E + CT + CF) / 100] - SCE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE POR CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE POR CAPACIDAD FINANCIERA	CO x [(E + CT + CF) / 100] A	SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN B	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE C = A - B
$ 377.066.000,00	120	20	40	$ 678.718.800,00	$ 25.909.723,88	$ 652.809.076,12

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
Información Proveniente del Estado de resultados	**año**	**Capacidad de organización**
Mayor Ingreso Operacional	2.019	$ 285.372.000,00
EXPERIENCIA		
Contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios (Tomado del Formulario No. 6- Anexo No. 1)		Número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación
Experiencia		64,96
CAPACIDAD TÉCNICA		
Número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción (Tomado del Formulario No. 6 - Anexo No. 2)		**Número de profesionales**
Capacidad Técnica; Número de Profesionales		1
SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN - SCE		
Sumatoria de los valores de los saldos de los contratos en ejecución (Tomado del Formulario No. 6 - Anexo No. 3)		**Valor Total de los saldos de los contratos en ejecución**
Sumatoria de los saldos de los contratos en ejecución		$ 25.909.723,88

Firma y nombre Representante Legal
CARLOS ARTURO GIL GARCIA
C.C. 70.751.573

LEIDY RAMIREZ A.
LEIDY VIVIANA RAMIREZ ARISTIZABAL
C.C. 1036619399
Contadora Pública
T.P 203048-T

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente: **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.**

Anexo 1 – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA			
Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Valor en SMLMV (A)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor de los contratos ejecutados en SMLMV (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)
Consecutivo No. 001- RUP	1.162,00	100%	1.162,00
Consecutivo No. 003- RUP	1.026,29	100%	1.026,29
Consecutivo No. 004- RUP	852,27	100%	852,27
Consecutivo No. 007- RUP	1.488,97	100%	1.488,97
Consecutivo No. 008- RUP	1.259,15	100%	1.259,15
Consecutivo No. 009- RUP	1.537,18	100%	1.537,18
Consecutivo No. 010- RUP	884,11	100%	884,11
Consecutivo No. 011- RUP	1.026,00	100%	1.026,00
Consecutivo No. 012- RUP	2.186,00	100%	2.186,00
Consecutivo No. 013- RUP	664,00	100%	664,00
Consecutivo No. 014- RUP	142,00	100%	142,00
Consecutivo No. 015- RUP	335,00	100%	335,00
Consecutivo No. 016- RUP	669,53	100%	669,53
Consecutivo No. 017- RUP	147,27	100%	147,27
Consecutivo No. 018- RUP	52,53	100%	52,53
Consecutivo No. 019- RUP	70,41	100%	70,41
Consecutivo No. 020- RUP	84,52	100%	84,52
Consecutivo No. 021- RUP	197,03	100%	197,03
Consecutivo No. 022- RUP	98,34	100%	98,34
Consecutivo No. 023- RUP	2.961,16	100%	2.961,16
Consecutivo No. 024- RUP	44,26	100%	44,26
Consecutivo No. 025- RUP	1.008,31	100%	1.008,31
Consecutivo No. 026- RUP	221,51	100%	221,51
		VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RUP (SMLMV)	**18.117,84**
		PRESUPUESTO OFICIAL (SMLMV)	**278,90**
Experiencia = Valor Total de los Contratos RUP (COP) / (Presupuesto Oficial Estimado * % de Participación)		**EXPERIENCIA**	**64,96**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de mayo de 2022.

CARLOS ARTURO GIL GARCIA
C.C. 70.751.573
Representante Legal

LEIDY RAMIREZ A.
LEIDY VIVIANA RAMIREZ ARISTIZABAL
C.C. 1036619399
Contadora Pública
T.P 203048-T

Los representantes de los integrantes del proponente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente: **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S**

Anexo 2 – CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA				
Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No. de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato
JAMIR TORRES MESTRA	INGENIERO CIVIL	05202-257304 ANT	001-2021	02/11/2021 a 01/09/2022

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de mayo de 2022.

Firma del Representante Legal
CARLOS ARTURO GIL GARCIA
Representante Legal
C.C. 70,751,573

LEIDY RAMIREZ A.
LEIDY VIVIANA RAMIREZ ARISTIZABAL
C.C. 1036619399
Contadora Pública
T.P 203048-T

Los representantes de los integrantes del proponente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

Proponente: **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.**

Anexo 3 – SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No de Contrato	Contratante	Objeto del Contrato	Valor Total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A)	Plazo del contrato (meses)1 (B)	Oferente Plural (SI/NO)2	Porcentaje de participación (%)3 (C)	Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (d/m/a)	Fecha de Inicio del contrato (d/m/a)4	Días ejecutados del contrato	Dias por ejecutar del contrato a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (D)5	Saldo diario del contrato en ejecución A/(Bx30 dias) = (E)	Saldo del contrato en ejecución (E)x(D)x(C) = (F)
CSA-219-2022	Municipio de San Carlos -Antioquia	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA – EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.	440.465.306	2,27	NO	100%	27/05/2022	23/03/2022	64	4	6.477.430,97	25.909.723,88
											SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	**25.909.723,88**

* La información contenida en el presente formulario es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.
* El formulario debe ser diligenciado por el proponente singular o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se debe registrar en número de meses el plazo de ejecución del Contrato.
2. Si es oferente plural (consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) debe diligenciar SI, caso contrario diligenciar NO.
3. El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%
4. Se debe registrar el día, mes y el año de la fecha de inicio del Contrato
5. En la columna (D) si los dias ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar 360 dias en esta columna.

CARLOS ARTURO GIL GARCIA
C.C. 70.751.573
Representante Legal

LEIDY RAMIREZ A.
LEIDY VIVIANA RAMIREZ ARISTIZABAL
C.C. 1036619399
Contadora Pública
T.P 203048-T

BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S

NIT 900.392.450-7

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

A DICIEMBRE 31 DE 2021

	2021	2020	2019	2018	2017
INGRESOS OPERACIONALES	$ 63.000.000	$ -	$ 285.372.000	$ 217.824.000	$ 153.167.000
Costo mercancia vendida	$ 24.000.000	$ -	$ 184.790.000	$ 202.140.000	$ 18.440.000
TOTAL INGRESOS	**$ 39.000.000**	**$ -**	**$ 100.582.000**	**$ 15.684.000**	**$ 134.727.000**
Gastos Administrativos	$ 24.000.000		$ 25.232.000	$ 3.770.000	$ 75.000.000
Ventas					
TOTAL GASTOS	**$ 24.000.000**	**$ -**	**$ 25.232.000**	**$ 3.770.000**	**$ 75.000.000**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	**$ 15.000.000**	**$ -**	**$ 75.350.000**	**$ 11.914.000**	**$ 59.727.000**

CARLOS ARTURO GIL GARCIA
Representante legal

LEIDY RAMIREZ A.

LEIDY VIVIANA RAMIREZ ARISTIZABAL
Contadora Publica
C.C 1036619399
TP. N° 203048-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY VIVIANA RAMIREZ ARISTIZABAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036619399 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 203048-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

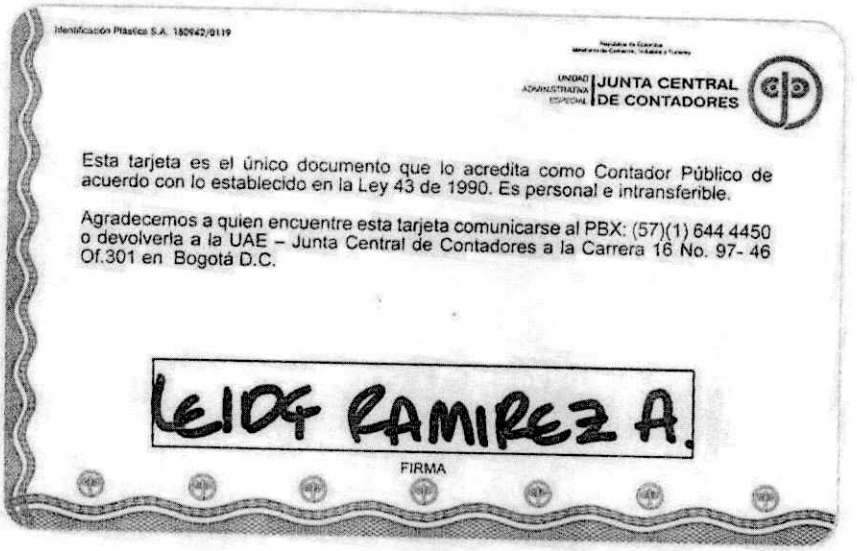
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

203048-T

LEIDY VIVIANA
RAMIREZ ARISTIZABAL
C.C. 1036619399
RES. INSCRIPCION 347 DEL 30/06/2015
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

272934 213300



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

LEIDY RAMIREZ A.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.619.399**
RAMIREZ ARISTIZABAL

APELLIDOS
LEIDY VIVIANA

NOMBRES

LEIDY RAMIREZ A.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1988**
SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-NOV-2006 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100150-00421334-F-1036619399-20130115 0032126384A 1 2052095079

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

CALIDAD

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
Nit: 900392450-7 San Carlos ant.
Email: basicosas@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO RURAL

San Rafael, 12 de mayo de 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

CERTIFICA:

Que la empresa **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S CON NIT 900.392.450-7,** Realizó Contrato No. 2015-400-027-LP, el cual tiene como objeto: MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES: VÍA SAN JULIAN Y VÍA FALDITAS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA.

VALOR : $569'676.758

En virtud a lo anterior se certifica que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió a cabalidad con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieran durante la ejecución del contrato.

Esta constancia se expide a los 12 días del mes de mayo de 2022 a petición del interesado Carlos Arturo Gil García, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.751.573 quien actua como representante legal de la empresa Básico Saneamiento Ambiental S.A.S.

Secretaría de Planeación y Obras Públicas
San Rafael - Antioquia

OSCAR D. JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Rafael

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO RURAL

San Rafael, 12 de mayo de 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

CERTIFICA:

Que la empresa **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S CON NIT 900.392.450-7,** REALIZÓ CONTRATO No. 2014-400-026-LP, el cual tiene como objeto: REDUCCIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, RECUPERACIÓN DE LA RONDA HIDRICA Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN RAFAEL, MI RIO, CON CARGO AL CONVENIO 414-2013 CELEBRADO CON CORNARE.

VALOR : $488. 531.617

En virtud de lo anterior se certifica que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió a cabalidad con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieran durante la ejecución del contrato.

Esta constancia se expide a los 12 días del mes de mayo de 2022 a petición del interesado Carlos Arturo Gil García, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.751.573 quien actua como representante legal de la empresa Básico Saneamiento Ambiental S.A.S.

Secretario de Planeación y Obras Públicas
San Rafael - Antioquia

OSCAR D. JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Rafael

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO RURAL

San Rafael, 12 de mayo de 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

CERTIFICA:

Que la empresa **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S CON NIT 900.392.450-7**, REALIZÓ CONTRATO No. 2014-400-036-SA, el cual tiene como OBJETO: CONTRUCCIÓN DEL "ECOPARQUE SAN RAFAEL MI RIO" COMO SOPORTE A LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, SGR, FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.

VALOR : $811.336.854

En virtud de lo anterior se certifica que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió a cabalidad con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieran durante la ejecución del contrato.

Esta constancia se expide a los 12 días del mes de mayo de 2022 a petición del interesado Carlos Arturo Gil García, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.751.573 quien actua como representante legal de la empresa Básico Saneamiento Ambiental S.A.S.

Secretaría de Planeación y Obras Públicas
San Rafael - Antioquia

OSCAR D. JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Rafael

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO RURAL

San Rafael, 12 de mayo de 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

CERTIFICA:

Que la empresa **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S CON NIT 900.392.450-7**, REALIZÓ CONTRATO No. 2015-400-021-LP, el cual tiene como objeto: MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES-VÍA DANTICAS-VÍA PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA"

VALOR : $660.332.880

En virtud de lo anterior se certifica que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió a cabalidad con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieran durante la ejecución del contrato.

Esta constancia se expide a los 12 días del mes de mayo de 2022 a petición del interesado Carlos Arturo Gil García, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.751.573 quien actua como representante legal de la empresa Básico Saneamiento Ambiental S.A.S.

Secretaría de Planeación y Obras Públicas
San Rafael - Antioquia

OSCAR D. JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Rafael

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO RURAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
CERTIFICA

Que la empresa **BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S CON NIT 900.392.450-7** realizó contrato No. 2014-400-026-LP, el cual tiene como objeto: "REDUCCIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, RECUPERACIÓN DE LA RONDA HIDRÍCA Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN RAFAEL MI RIO, CON CARGO AL CONVENIO N° 414-2013 CELEBRADO CON CORNARE"

VALOR : $ 488. 531.617

En virtud de lo anterior se certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obras antes de los tiempos establecidos en el contrato.

Esta constancia se expide a los 12 días del mes de mayo de 2022 a petición del interesado Carlos Arturo Gil García, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.751.573 quien actua como Representante Legal de la empresa Básico Saneamiento Ambiental S.A.S.

Secretario de Planeación y Obras Públicas
San Rafael - Antioquia

OSCAR D. JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Rafael

San Rafael, 12 de mayo de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO RURAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
CERTIFICA

Que la empresa **BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S CON NIT 900.392.450-7** realizó contrato No. 2015-400-021-LP, el cual tiene como objeto: "MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES VÍA DANTICAS-VÍA PIEDRAS, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA"

VALOR : $ 660.332.880

En virtud de lo anterior se certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obras antes de los tiempos establecidos en el contrato.

Esta constancia se expide a los 12 días del mes de mayo de 2022 a petición del interesado Carlos Arturo Gil García, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.751.573 quien actua como Representante Legal de la empresa Básico Saneamiento Ambiental S.A.S.

Secretario de Planeación y Obras Públicas
San Rafael - Antioquia

OSCAR D. JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Rafael

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO RURAL

San Rafael, 12 de mayo de 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
CERTIFICA

Que la empresa **BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S CON NIT 900.392.450-7** realizó contrato No. 2014-400-036-SA, el cual tiene como objeto: CONTRUCCIÓN DEL ECOPARQUE SAN RAFAEL MI RIO COMO SOPORTE A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-SGR, FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.

VALOR : $ 811.336.854

En virtud de lo anterior se certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obras antes de los tiempos establecidos en el contrato.

Esta constancia se expide a los 12 días del mes de mayo de 2022 a petición del interesado Carlos Arturo Gil García, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.751.573 quien actua como Representante Legal de la empresa Básico Saneamiento Ambiental S.A.S.

Secretaria de Planeación y Obras Públicas
San Rafael - Antioquia

OSCAR D. JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Rafael

San Rafael, 12 de mayo de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO RURAL

San Rafael, 12 de mayo de 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
CERTIFICA

Que la empresa **BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S CON NIT 900.392.450-7** realizó contrato No. 2015-400-027-LP, el cual tiene como objeto: MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES: VÍA SAN JULIAN-VÍA FALDITAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA.

VALOR : $ 569´676.758

En virtud de lo anterior se certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obras antes de los tiempos establecidos en el contrato.

Esta constancia se expide a los 12 días del mes de mayo de 2022 a petición del interesado Carlos Arturo Gil García, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.751.573 quien actua como Representante Legal de la empresa Básico Saneamiento Ambiental S.A.S.

Secretaría de Planeación y Obras Públicas
San Rafael - Antioquia

OSCAR D. JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Rafael

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S
Nit: 900392450-7 San Carlos ant.
Email: basicosas@hotmail.com

Basico Saneamiento Ambiental S.A.S

SELECCIÓN ABREVIADA No.CSA-237-2022.

FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
Administración Municipal SAN CARLOS
Calle 19 N° 18-71
San Carlos, Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Contratación CSA-237-2022 en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES LINEALES AMBIENTALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 580-2021 SUSCRITO CON CORNARE

Estimados señores:

CARLOS ARTURO GIL GARCIA en mi calidad de representante legal de **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S**. en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el pliego de condiciones con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al ochenta por ciento (80 %). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Firma del proponente
Nombre del proponente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
Nombre del representante legal CARLOS ARTURO GILGARCIA
C. C. N° 70.751.573 de Guarne (Ant)
Dirección de correo CALLE 22 N° 19-57 – San Carlos
Correo electrónicobasicosas@hotmail.com
Telefax 8586632
Ciudad SAN CARLOS- ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900392450-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : SAN CARLOS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 70342
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 29 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 587,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 22 N 19-57
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05649 - SAN CARLOS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8586632
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : basicosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 22 N 19-57
MUNICIPIO : 05649 - SAN CARLOS
TELÉFONO 1 : 8586632
CORREO ELECTRÓNICO : basicosas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : basicosas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18997 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 19 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33933 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2016, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA) AL MUNICIP IO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20131103	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	RIONEGRO	RM09-26611	20131113
DOC.PRIV.	20140409	CONTADOR PUBLICO	MEDELLIN	RM09-27840	20140428
AC-5	20140526	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SAN CARLOS	RM09-28079	20140529

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, OPERACION Y CONSTRUCCION, EN PROYECTOS Y OBRAS ASOCIADOS A LA INGENIERIA CIVIL, SANITARIA Y AMBIENTAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIQNADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	20.000,00	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO	336.800.000,00		
CAPITAL PAGADO	336.800.000,00		

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, Y QUIEN TENDRA LOS SUPLENTES NECESARIOS, CUANDO NO PUEDA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DELEGADAS SOBRE ESTE POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 06 DE JULIO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30978 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GIL GARCIA CARLOS ARTURO	CC 70,751,573

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26610 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ZAPATA WILMER FRANCISCO	CC 70,166,031

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SER GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARAGRAFO. EN CASO DE REQUERIRSE, EN AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O POR CUALQUIER MOTIVO QUE LO IMPOSIBILITE DE LAS ACTIVIDADES DELEGADAS A EL POR LA SOCIEDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SE HARA CARGO DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO Y CONTARA CON TODAS LAS FACULTADES ANTERIORMENTE PRESENTADAS EN ESTE ARTICULO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $63,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CODIGO DE VERIFICACIÓN SAGRf2b2wc

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiorienteantioqueno.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SAGRf2b2wc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.751.573**

GIL GARCIA

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1964**

SAN RAFAEL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

08-JUN-1982 GUARNE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0122600-00136664-M-0070751573-20081212 0008036031A 1 9923729133

Escaneado con CamScanner